



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 14 de diciembre de 2015, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Logar..... (Eslovenia)

Sumario

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (*continuación*)
- c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (*continuación*)
- d) Productos básicos (*continuación*)

Tema 19 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)
- g) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)

Tema 21 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (sccorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-21978X (S)



Se ruega reciclar



Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (*continuación*)
- b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (*continuación*)
- c) Cultura y desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (*continuación*)
- b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (*continuación*)

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (*continuación*)
- b) La mujer en el desarrollo (*continuación*)

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*continuación*)

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Segunda Comisión correspondientes a la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas

1. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que el proyecto de resolución que ha de examinarse en relación con el tema 20 del programa relativo al desarrollo sostenible es el A/C.2/70/L.62 (y no el L.6); asimismo, afirma que, en todos los proyectos que se sometan a la aprobación del pleno de la Asamblea, se reflejarán algunos cambios editoriales menores que afectan a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba debatidos y convenidos por los representantes del Canadá y Colombia, en su condición de cofacilitadores.

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.44 y A/C.2/70/L.69)

Proyectos de resolución sobre comercio internacional y desarrollo (A/C.2/70/L.44 y A/C.2/70/L.69)

2. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.69, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.44. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.69.*

4. **El Sr. Cripton** (Canadá), hablando en nombre de Australia, los Estados Unidos de América y su propia delegación para explicar su postura, dice que el Canadá, Australia y los Estados Unidos han apoyado siempre plenamente la labor de la Comisión y siguen firmemente decididos a abordar las importantes cuestiones que integran el mandato de esta. Sin embargo, dado que el proyecto de resolución objeto de examen se presentó una vez superado ampliamente el plazo inicial claramente establecido de la Segunda Comisión, las tres delegaciones mencionadas se han visto obligadas a adoptar la medida sin precedentes de no entablar negociaciones, con el fin de dejar constancia de su gran preocupación por los métodos de trabajo empleados por la Comisión durante el actual período de sesiones.

5. Reconociendo el carácter singular del actual período de sesiones, debido tanto a la demora de su comienzo como a la dificultad añadida de tener que abordar la recientemente aprobada Agenda 2030, las tres delegaciones han intentado establecer contacto de manera proactiva con un grupo heterogéneo de delegaciones a nivel regional, antes del comienzo del período de sesiones de la Segunda Comisión, para abrir vías de comunicación con sus asociados y estudiar la posibilidad de destacar algunos problemas potenciales y salvar parte de los peores escollos. Tales delegaciones expresan su decepción por el hecho de que el esperado diálogo no se haya materializado.

6. Tras el comienzo del actual período de sesiones, se ha retrasado repetidas veces la presentación de borradores preliminares y se han suspendido muchas sesiones de negociación oficiosas, normalmente en el último minuto. Estos retrasos han provocado importantes problemas por diversos motivos. La cancelación de tantas consultas oficiosas se ha traducido en un uso muy improductivo del tiempo de la Comisión y, en ese sentido, se ha demostrado una falta de respeto por los asociados, en particular por aquellos colegas que tuvieron que desplazarse hasta Nueva York desde sus respectivas capitales. El apretado calendario derivado de tales retrasos no ha permitido que haya tiempo suficiente para debatir las cuestiones de forma apropiada. Muchas de las cuestiones más complejas se han debatido durante sesiones superpuestas, sin tiempo suficiente para volver a consultar con sus colegas en la capital y recabar la orientación adecuada.

7. Como el plazo establecido oficialmente para el período de sesiones expiró el 25 de noviembre sin que hubieran comenzado las consultas oficiosas sobre seis proyectos de resolución, las delegaciones del Canadá, Australia y los Estados Unidos se vieron en la necesidad de adoptar la medida sin precedentes de dejar constancia de su desagrado negándose a entablar negociaciones y exigiendo la retirada de los proyectos de resolución hasta el siguiente período de sesiones, en el que habría tiempo suficiente para debatir las cuestiones de forma apropiada. Dichas delegaciones adoptaron esta medida debido a los retrasos y al incumplimiento de los plazos, y no a intención alguna de rebatir el contenido o atacar a los autores de los proyectos de resolución. Por ello, tal afirmación es aplicable a los seis proyectos de resolución.

8. El Canadá, Australia y los Estados Unidos se toparon con la decepción de la negativa de los

patrocinadores a retirar esos seis proyectos de resolución. Además, las delegaciones de los tres países mencionados entablaron un serio debate con sus respectivas capitales sobre si debían solicitar o no una votación registrada en relación con dichos proyectos de resolución. Sin embargo, reconocieron que los textos consistían principalmente en modificaciones de procedimiento, por lo que decidieron sumarse al consenso alcanzado al respecto y dejar constancia al mismo tiempo de su preocupación mediante una explicación de su postura. A las delegaciones del Canadá, Australia y los Estados Unidos les sigue preocupando considerablemente la incapacidad de la Segunda Comisión de cumplir los plazos establecidos. Las tres delegaciones aguardan con interés la oportunidad de colaborar constructivamente con sus homólogos para encontrar la manera de mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión durante el próximo debate sobre la revitalización de la labor de dicho órgano. Como ya hicieron al comienzo del período de sesiones, dichas delegaciones invitan a sus asociados a entablar las correspondientes conversaciones con ellas sobre los retos que tiene ante sí la Comisión. Sin embargo, si las conversaciones sobre la revitalización de la labor de dicho órgano no abordan los problemas de fondo que sustentan sus preocupaciones, seguirán estudiando otras medidas para hacer frente a los considerables problemas generados por los métodos de trabajo de la Segunda Comisión.

9. **El Sr. Pirouz Poulsen** (Observador de la Unión Europea), haciendo uso de la palabra para explicar su postura, dice que, aunque la aprobación del proyecto de resolución constituye un logro que parecía casi imposible una semana antes, no debe olvidarse que la Comisión ha necesitado, para llegar a esta fase, dos prórrogas sucesivas del plazo establecido para su labor. La necesidad de tales prórrogas se debió principalmente a que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión —al igual que ocurrió con otros— no se había presentado unas semanas antes para su negociación. De hecho, la mayoría de los proyectos de resolución propuestos durante el actual período de sesiones no se facilitaron a los Estados Miembros hasta que hubo transcurrido un período de 2 a 6 semanas desde la expiración del plazo establecido por la Mesa de la Segunda Comisión para la presentación de propuestas.

10. Al respetar los plazos fijados por la Mesa, los miembros de la Comisión demuestran su respeto mutuo y garantizan que se disponga del tiempo necesario para debatir y llegar a acuerdos sobre las importantes cuestiones sometidas a la Segunda Comisión. Aunque la Unión Europea valora el arduo trabajo realizado por el Presidente, así como la labor desempeñada por la Mesa y los facilitadores para resolver tan difícil situación, y pese a que reconoce la flexibilidad general demostrada finalmente por todas las partes para alcanzar soluciones de mutuo acuerdo, considera que los retrasos registrados durante el actual período de sesiones constituyen una prueba para todos de que la Segunda Comisión debe velar por que sus métodos de trabajo se ajusten a las necesidades de cada momento. La Comisión no puede seguir actuando como si la experiencia del período de sesiones en curso constituyera la “práctica habitual”.

11. La Segunda Comisión debe demostrar capacidad de liderazgo y una firme disposición para asumir nuevos retos y poder contribuir así al cumplimiento de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030. Sin un cambio en sus métodos de trabajo, no cabe esperar que la Segunda Comisión pueda afrontar de forma eficaz y eficiente la parte que le corresponde de las oportunidades y los desafíos planteados por el considerable aumento de la amplitud del entorno normativo y la acentuación del carácter global de este.

12. Por ello, la Unión Europea aguarda con gran interés el comienzo de la labor de revitalización de la Comisión a principios del nuevo año. La Comisión debería imponerse a sí misma la tarea de idear y acordar métodos que permitan a sus miembros trabajar conjuntamente de una forma respetuosa y eficiente que fomente su credibilidad.

13. La declaración del Observador de la Unión Europea es aplicable también a otros proyectos de resolución que la Comisión aprobará durante la sesión en curso. Sin embargo, en aras de la eficiencia, la Unión Europea ha optado por no repetir su declaración.

14. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.44.*

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (*continuación*) (A/C.2/70/L.7, A/C.2/70/L.36, A/C.2/70/L.66 y A/C.2/70/L.71)

Proyectos de resolución sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (A/C.2/70/L.7 y A/C.2/70/L.66)

15. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.66, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.7. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.66.*

17. **El Sr. Singer** (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra para explicar su postura, dice que su delegación aprecia los esfuerzos realizados por los miembros de la Comisión, los miembros de la Mesa y el personal de la secretaría de la Comisión en relación con el proyecto de resolución. Los Estados Unidos mantienen su compromiso con la garantía de un sistema financiero internacional sólido y estable y creen firmemente que dicho sistema es esencial para el desarrollo.

18. A pesar de sus numerosos aspectos positivos, cabe lamentar la inclusión de referencias a medidas económicas unilaterales en el texto, cuestión que no tiene un precedente claro en anteriores resoluciones y que no figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba aprobada recientemente. Las sanciones económicas, sean estas unilaterales o multilaterales, pueden resultar muy útiles para lograr objetivos de política exterior. Cuando los Estados Unidos han aplicado sanciones, lo han hecho con objetivos muy concretos, como forma de promover el restablecimiento de sistemas democráticos o del estado de derecho, de garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales o de evitar amenazas para la seguridad internacional. Los Estados Unidos están en su derecho de utilizar su política comercial como herramienta para lograr tales objetivos.

19. En suma, la delegación estadounidense considera que las sanciones económicas orientadas a objetivos concretos pueden constituir una alternativa legítima, apropiada y eficaz frente al uso de la fuerza, así como que las sanciones impuestas por los Estados Unidos cumplen plenamente las disposiciones del derecho internacional. Pese a sus reservas en relación con dichas referencias específicamente incluidas en el

texto, los Estados Unidos se complacen en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y agradecen sus esfuerzos al resto de las delegaciones.

20. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.7.*

Proyectos de resolución sobre la inclusión financiera para el desarrollo sostenible (A/C.2/70/L.36 y A/C.2/70/L.71)

21. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.71, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.36. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.71.*

23. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.36.*

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.32 y A/C.2/70/L.63)

Proyectos de resolución sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (A/C.2/70/L.32 y A/C.2/70/L.63)

24. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.63, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.32. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

25. El Sr. Benamadi (Argelia), facilitador de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, dice que el párrafo 3 debería rezar ahora lo siguiente: “*Alienta* al foro anual del Consejo Económico y Social sobre los resultados de la financiación para el desarrollo a que examine [...]”. El orador informa a la Comisión de otros cambios editoriales menores relativos a la colocación de comas. En ese mismo párrafo, debe suprimirse la coma detrás de “instituciones financieras internacionales”, en la cuarta línea, y debe insertarse detrás de “mandatos”, en la sexta línea.

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.63 en su forma revisada oralmente.*

27. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.32.*

d) Productos básicos (continuación) (A/C.2/70/L.25 y A/C.2/70/L.65)

Proyectos de resolución sobre productos básicos (continuación) (A/C.2/70/L.25 y A/C.2/70/L.65)

28. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.65, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.25.

29. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) señala que, según lo dispuesto en el párrafo 25 del proyecto de resolución A/C.2/70/L.65, la Asamblea General decidirá celebrar un diálogo interactivo oficioso de un día sobre los mercados de productos básicos en el primer semestre de 2016, con el objetivo de examinar las tendencias y perspectivas mundiales en materia de productos básicos, en particular en los países que dependen de estos, en una fecha y con un formato que deberá decidir el Presidente de la Asamblea General.

30. En este diálogo interactivo oficioso de un día se podrá recurrir a los servicios prestados a la Asamblea General, entendiéndose que, en caso de que esta se reúna, los servicios de interpretación solicitados para el diálogo oficioso se prestarán según disponibilidad. Por tanto, no se necesitan recursos adicionales para servicios de conferencias por parte del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

31. Además, está previsto que la Unidad Especial de Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) elabore dos documentos para el diálogo interactivo oficioso y atienda las necesidades de este acto, lo que supondrá asignar recursos adicionales por valor de 29.700 dólares de los Estados Unidos (22.200 dólares destinados a consultores y 7.000 dólares para cubrir gastos de viaje del personal) con cargo a la sección 12, "Comercio y desarrollo", del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Aunque dicho proyecto no contempla tal actividad, los recursos adicionales necesarios se sufragarán con cargo a los recursos existentes en la mencionada sección. Por

consecuente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.65 no tendrá consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

32. **La Sra. Angelova** (Bulgaria), en calidad de cofacilitadora, señala a la atención de los presentes una modificación que debe realizarse en el preámbulo del proyecto de resolución. La redacción del párrafo decimooctavo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.2/70/L.65 relativo a los productos básicos debería coincidir actualmente con la del decimosexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.2/70/L.66 sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo. Por tanto, deberá rezar lo siguiente: "*Expresando preocupación* por los efectos perjudiciales de las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, y reconociendo los indicios de una recuperación desigual, frágil y lenta, concededora de que la economía mundial, pese a los grandes esfuerzos que han contribuido a contener los riesgos extremos, a mejorar las condiciones y la estabilidad de los mercados financieros y a apoyar la recuperación, sigue atravesando una fase difícil que acarrea considerables riesgos, como la gran inestabilidad de los mercados mundiales, la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos, los altos niveles de desempleo, especialmente entre los jóvenes, el endeudamiento insostenible en algunos países y las presiones fiscales generalizadas, que ponen en peligro la recuperación económica global y evidencian la necesidad de seguir haciendo progresos para sostener y reequilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de seguir tomando medidas para corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y para reformar y fortalecer el sistema financiero internacional al tiempo que se introducen las reformas acordadas hasta la fecha".

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.65 en su forma revisada oralmente.*

34. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.25.*

Tema 19 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.29 y A/C.2/70/L.74)

Proyectos de resolución relativos al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la financiación para el desarrollo (A/C.2/70/L.29 y A/C.2/70/L.74)

35. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.74, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.29. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

36. **El Sr. Pfeil** (Alemania), en calidad de cofacilitador, dice que el párrafo 4, acordado en virtud del procedimiento de aprobación tácita, debería rezar actualmente lo siguiente: “*Aguarda con interés* que se ponga en marcha el foro anual del Consejo Económico y Social sobre seguimiento de la financiación para el desarrollo en su ciclo actual, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 130, 131 y 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba”.

37. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.74 en su forma revisada oralmente.*

38. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.29.*

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/70/L.22 y A/C.2/70/L.62)

Proyectos de resolución sobre la lucha contra las tormentas de arena y polvo (A/C.2/70/L.22 y A/C.2/70/L.62)

39. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.62, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.22. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

40. **El Sr. Abebe** (Etiopía), en calidad de facilitador, dice que, tras consultar con la secretaria de la Segunda Comisión, la delegación de Etiopía entiende que el proyecto de resolución A/C.2/70/L.62 no forma parte de los 14 proyectos de resolución cuyo texto debe hacer referencia a la inclusividad.

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.62.*

42. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.22.*

Decisión oral sobre el informe del Secretario General relativo al Día Internacional de los Bosques (A/70/214)

43. **El Presidente** sugiere que la Comisión tome nota del informe del Secretario General sobre el Día Internacional de los Bosques, que figura en el documento A/70/214.

44. *Así queda acordado.*

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (continuación) (A/C.2/70/L.15 y A/C.2/70/L.68)

Proyectos de resolución sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (A/C.2/70/L.15 y A/C.2/70/L.68)

45. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.68, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.15. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

46. **La Sra. Pamaranon** (Tailandia) dice que no es necesario introducir cambios editoriales en los párrafos tercero, quinto y decimosexto del preámbulo, que tratan sobre cuestiones transversales, como aclaró hace varios días la secretaria de la Comisión. En el duodécimo párrafo del preámbulo, la palabra “Partes” (sexta línea) deberá figurar con inicial en mayúscula; asimismo, las líneas 2ª y 3ª del párrafo 11 de la versión en inglés del documento deberán rezar “*implementation of the Sendai Framework as part of the integrated and coordinated follow-up processes*”, en consonancia con la redacción acordada en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. La oradora señala también a la atención de los presentes la introducción de algunos cambios de redacción de menor importancia en los párrafos 8 y 17.

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.68 en su forma revisada oralmente.*

48. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.15.*

g) Armonía con la Naturaleza (continuación)
(A/C.2/70/L.42 y A/C.2/70/L.70)

Proyectos de resolución relativos a la armonía con la Naturaleza (A/C.2/70/L.42 y A/C.2/70/L.70)

49. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.70, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.42. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

50. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.70.*

51. **La Sra. Beekma** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su delegación aprecia el espíritu de colaboración mostrado por la Unión Europea, el Japón y la Federación de Rusia durante las negociaciones. El Estado Plurinacional de Bolivia echa en falta la inclusión de referencias a la afirmación de “que ningún país quede rezagado” y no entiende por qué esta expresión figura solamente en 14 proyectos de resolución. La supervivencia del ser humano como especie está directamente vinculada al sistema de sostén biológico del planeta. Es importante recordar que los seres humanos procedemos de la Tierra, y que la crisis mundial antropógena del medio ambiente refleja un distanciamiento de nuestros orígenes. Dicho distanciamiento se ha ido traduciendo progresivamente, a lo largo de los siglos, en las infinitas desigualdades que todavía han de superarse con el fin de garantizar la dignidad humana de todas las personas. Ambos aspectos van de la mano. Para superar los enormes retos a los que se enfrenta el mundo contemporáneo, es importante replantear la forma en que las sociedades interactúan con el mundo natural. A ese respecto, el Objetivo 12 de Desarrollo Sostenible brinda una oportunidad de afrontar tales desafíos, ya que aspira a garantizar pautas de consumo y modalidades de producción sostenibles, así como a asegurar, entre otras cosas, que de aquí a 2030, es decir, dentro de 14 años, las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes acerca del desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la Naturaleza. Por consiguiente, el proyecto de resolución sobre la armonía con la Naturaleza que acaba de aprobarse está orientado a aportar una perspectiva única y no antropocéntrica de la aplicación de la Agenda 2030.

52. **El Sr. Taylor** (Australia), hablando en nombre del Canadá, los Estados Unidos y su propia delegación para explicar su postura, afirma que, aunque no

repetirá su declaración completa, Australia, el Canadá y los Estados Unidos solicitan que la explicación dada anteriormente sobre su punto de vista en relación con la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.69 relativo al comercio internacional figure también en el documento oficial del proyecto de resolución A/C.2/70/L.70 recién aprobado, ya que la opinión expresada con anterioridad resulta igualmente aplicable en este caso.

53. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.42.*

Tema 21 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (continuación) (A/C.2/70/L.35 y A/C.2/70/L.61)

54. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.61, presentado por la Sra. Uwizera (Rwanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.35. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

55. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.61.*

56. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.35.*

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (continuación) (A/C.2/70/L.50 y A/C.2/70/L.73)

Proyectos de resolución sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (A/C.2/70/L.50 y A/C.2/70/L.73)

57. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.73, presentado por la Sra. Uwizera (Rwanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.50. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.73.*

59. **La Sra. Borotka** (Canadá), hablando en nombre de Australia, los Estados Unidos y su propia delegación para explicar su postura, señala que, aunque no repetirá su declaración completa, el Canadá, Australia y los Estados Unidos solicitan que la explicación dada anteriormente sobre su punto de vista en relación con la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.69 relativo al comercio internacional figure también en el documento oficial del proyecto de resolución A/C.2/70/L.73 recién aprobado, ya que la opinión expresada con anterioridad resulta igualmente aplicable en este caso.

60. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.50.*

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo
(continuación) (A/C.2/70/L.40 y A/C.2/70/L.72)

Proyectos de resolución sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo (A/C.2/70/L.40 y A/C.2/70/L.72)

61. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.72, presentado por el Sr. Carrillo Gómez (Paraguay), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.40. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.72.*

63. **La Sra. Alcalde** (Canadá), hablando en nombre de Australia, los Estados Unidos y su propia delegación para explicar su postura, dice que, aunque no repetirá su declaración completa, el Canadá, Australia y los Estados Unidos solicitan que la explicación dada anteriormente sobre su punto de vista en relación con la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.69 relativo al comercio internacional figure también en el documento oficial del proyecto de resolución A/C.2/70/L.72 recién aprobado, ya que la opinión expresada con anterioridad resulta igualmente aplicable en este caso.

64. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.40.*

c) Cultura y desarrollo sostenible (continuación)
(A/C.2/70/L.6 y A/C.2/70/L.59)

Proyectos de resolución sobre cultura y desarrollo sostenible (A/C.2/70/L.6 y A/C.2/70/L.59)

65. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.59, presentado por el Sr. Carrillo Gómez (Paraguay), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.6. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

66. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.59.*

67. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.6.*

Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (continuación)

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (continuación) (A/C.2/70/L.19 y A/C.2/70/L.64)

Proyectos de resolución sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (continuación)
(A/C.2/70/L.19 y A/C.2/70/L.64)

68. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.64, presentado por la Sra. Uwizera (Rwanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.19. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

69. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) señala que, según lo dispuesto en el párrafo 23 del proyecto de resolución A/C.2/70/L.64, la Asamblea General solicitará al Secretario General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación, la eficacia y el valor añadido de las medidas de transición gradual, incluidas las iniciativas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países durante el proceso de exclusión de la categoría de países menos adelantados.

70. Se prevé que la solicitud que figura en el párrafo 23 represente la adición al volumen de trabajo

de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un documento de 8.500 palabras, que habrá de publicarse en los seis idiomas oficiales. Ello supondrá la necesidad de asignar, en 2018, recursos adicionales por valor de 50.900 dólares en concepto de servicios de documentación.

71. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.2/70/L.64, se contemplará en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 la necesidad de asignar recursos adicionales por valor de 50.900 dólares, en 2018, con cargo a la sección 2, "Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias".

72. **La Sra. Özgür** (Turquía), en calidad de facilitadora, dice que el enlace a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que figura en la nota 7 de pie de página es incorrecto. Se ha notificado el enlace correcto a la secretaria de la Segunda Comisión, que procederá a la modificación oportuna. Por otro lado, en el párrafo 18 de la versión en inglés del documento, la tercera línea debería rezar actualmente "*dedicated to the least developed countries under the auspices of the United Nations in Gebze*", en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 25 de la resolución 68/224 de la Asamblea General.

73. La oradora subraya la importancia del examen amplio de alto nivel y mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), que se celebrará en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016 (párr. 8), así como de la creación y puesta en marcha, en 2017, del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Gebze. El proyecto de resolución hace además hincapié en la necesidad de reforzar el apoyo mundial prestado a los países menos adelantados para que puedan superar las dificultades estructurales a las que se enfrentan en la aplicación de la Agenda 2030 (párr. 7).

74. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.64 en su forma revisada oralmente.*

75. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.19.*

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (continuación) (A/C.2/70/L.27 y A/C.2/70/L.60)

Proyectos de resolución sobre el seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (A/C.2/70/L.27 y A/C.2/70/L.60)

76. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.60, presentado por el Sr. Carrillo Gómez (Paraguay), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.27. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

77. **El Sr. Carrillo Gómez** (Paraguay), en calidad de facilitador, introduce oralmente una serie de modificaciones. En los párrafos 5 y 6, la palabra "*Invita*" debe reemplazarse por "*Reitera su invitación*". En el párrafo 9, debe eliminarse la palabra "*mediante*" de la segunda línea y agregarse el calificativo "*de ambos*" en la última frase, de forma que rece "*sobre la base de los intereses mutuos de ambos, los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito*". El proyecto de resolución tiene como principal objetivo la implementación del Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024, e incorpora actualizaciones provenientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

78. El orador agradece el comprometido apoyo de Austria y Suecia, que expresaron su voluntad de copatrocinarlo y han hecho esfuerzos por promover la consideración apropiada de las necesidades especiales, los desafíos particulares y las vulnerabilidades de los países en desarrollo sin litoral.

79. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.60 en su forma revisada oralmente.*

80. **La Sra. Ibrahimova** (Azerbaiyán) dice que el proyecto de resolución recién aprobado contribuye de manera esencial al cumplimiento de los objetivos comunes de los Estados Miembros. El Gobierno de Azerbaiyán mantiene su compromiso con los objetivos contemplados en el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el

Decenio 2014-2024 y en el actual proyecto de resolución. De hecho, el seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral constituye un aspecto decisivo. La aplicación del Programa de Acción de Viena y el proyecto de resolución requerirá voluntad política y la movilización de los insumos y recursos necesarios.

81. Como miembro del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral, Azerbaiyán tiene necesidades y problemas comunes a los de otros países que forman parte de aquel, y alienta a los países que se encuentren en la misma situación a impulsar con firmeza una agenda de desarrollo basada en los intereses nacionales mutuos y la voluntad política común. Este aspecto resulta esencial para la aplicación del proyecto de resolución en cuestión. La aplicación de la resolución, así como el fortalecimiento de la cooperación regional y subregional y la promoción de las alianzas, son medidas que deben ir acompañadas de la solución de los conflictos regionales con los correspondientes países vecinos, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en los principios del derecho internacional.

82. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a resolver sus controversias regionales, causantes de problemas económicos y políticos, velando por el cumplimiento efectivo de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional.

83. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.27.*

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (continuación) (A/C.2/70/L.9 y A/C.2/70/L.67)

Proyectos de resolución sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (A/C.2/70/L.9 y A/C.2/70/L.67)

84. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.67, presentado por la Sra. Uwizera (Rwanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el

proyecto de resolución A/C.2/70/L.9. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

85. **La Sra. Uwizera** (Rwanda), Relatora de la Comisión, dice que, al final del cuarto párrafo del preámbulo, deben añadirse las palabras “entre otros agentes” y que, en la versión en inglés del documento, la primera línea del quinto párrafo del preámbulo debe modificarse para hacer referencia correctamente a la “Agenda 2063” de la Unión Africana.

86. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.67 en su forma revisada oralmente.*

87. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.9.*

b) La mujer en el desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.8 y A/C.2/70/L.58)

Proyectos de resolución sobre la mujer en el desarrollo (A/C.2/70/L.8 y A/C.2/70/L.58)

88. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.58, presentado por la Sra. Uwizera (Rwanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.8. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

89. **La Sra. Uwizera** (Rwanda), Relatora de la Comisión, realiza algunas correcciones editoriales en el proyecto de resolución. Al final del decimotercer párrafo del preámbulo, la referencia a la “Declaración Política sobre el VIH/SIDA” debe modificarse de modo que rece “la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA”. En la tercera línea del vigésimo noveno párrafo del preámbulo, debe añadirse la conjunción “y” detrás de “las mujeres y las niñas” y sustituir “contribuyendo” por “contribuir”, de modo que diga “[...] las mujeres y las niñas, y contribuir, por lo tanto [...]”. Además, en la cuarta línea del mismo párrafo, deben añadirse las palabras “entre otros” después de la palabra “incluidos”, de forma que rece “incluidos, entre otros, los ingresos [...]”.

90. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.58 en su forma revisada oralmente.*

91. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.8.*

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (continuación)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.13 y A/C.2/70/L.75)

Proyectos de resolución sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/C.2/70/L.13 y A/C.2/70/L.75)

92. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/70/L.75, presentado por el Sr. Carrillo Gómez (Paraguay), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.13. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

93. **La Sra. Ordoñez Fernández** (Colombia), en calidad de facilitadora, dice que el texto reconoce abiertamente la importancia de la futura negociación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo durante el período comprendido entre 2016 y 2020.

94. La oradora solicita que se realice una corrección en el segundo párrafo del preámbulo de la versión del texto en español, para adecuarlo a la versión original en inglés.

95. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.75 en su forma revisada oralmente.*

96. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.13.*

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación) (A/C.2/70/L.76)

Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/70/L.76)

97. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el programa de trabajo provisional de la Comisión para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el documento A/C.2/70/L.76. El orador entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo.

98. *Queda aprobado el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.*

Conclusión de los trabajos de la Segunda Comisión correspondientes a la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General

99. **El Sr. Gass** (Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), hablando en nombre del Sr. Wu Hungbo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, dice que la Comisión se ha reunido al final de un año de cambio para el sistema de las Naciones Unidas, entre dos hechos trascendentales para la comunidad internacional: la aprobación de la histórica Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre, y la conclusión del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en diciembre en París.

100. Los documentos finales de estos y otros acuerdos históricos alcanzados en 2015, como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Agenda de Acción de Addis Abeba, han dado un nuevo impulso a la labor de las Naciones Unidas, al fomentar la coherencia e integración de sus actividades orientadas a ayudar a los países en su afán por lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 y los procesos conexos de financiación, seguimiento y examen exigen nuevas formas de pensar y trabajar. Se están llevando a cabo numerosas iniciativas encaminadas a que las Naciones Unidas puedan pasar de los compromisos a los resultados en el contexto posterior a 2015. La Segunda Comisión es uno de los órganos intergubernamentales que se está adaptando a la nueva agenda de desarrollo y a su aplicación.

101. El orador se complace en observar la iniciativa de la Comisión de adelantar las deliberaciones sobre su programa y métodos de trabajo a principios de 2016, lo que sin duda redundará también en otros beneficios más allá de la labor de dicho órgano y servirá como ejemplo de pragmatismo, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para asegurar el éxito en la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

102. A principios de 2016, se publicará un informe sobre el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para su deliberación en la Comisión, tal como han solicitado los Estados Miembros. Se espera que los resultados de los debates de la Comisión sobre el examen de su programa y métodos de trabajo contribuyan a la aplicación plena de la nueva Agenda en los años venideros.

103. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales colaborará estrechamente con la Comisión y apoyará las deliberaciones con su experiencia y los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas. A tal efecto, la Comisión deberá mantener informado al Departamento sobre sus necesidades o solicitudes de apoyo.

104. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, afirma que 2015 ha sido un año de logros decisivos, con la aprobación del Marco de Sendai, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, más recientemente, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, aprobado el 12 de diciembre de 2015.

105. En ese contexto, el orador reitera que, para cumplir la Agenda 2030, es esencial mejorar los medios de ejecución. El compromiso inquebrantable de la comunidad internacional con dicha Agenda tendrá una enorme repercusión en la reducción de las disparidades y desigualdades económicas del sistema económico mundial. Sigue siendo necesario, por tanto, contar con recursos y financiación suficientes, y los países desarrollados deben mostrar liderazgo y un compromiso inequívoco a ese respecto para ayudar a erradicar, de una vez por todas, el desempleo, la desigualdad y la pobreza en todas sus formas. La cooperación Norte-Sur debe seguir constituyendo el núcleo de las alianzas mundiales para el desarrollo, complementada, que no sustituida, por la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como por la participación del sector privado.

106. Puesto que la revisión cuatrienal amplia de la política 2012-2016 está llegando a su fin, el Grupo de los 77 y China está dispuesto a negociar de buena fe con los asociados para el desarrollo la realización de un examen más exhaustivo, con miras a reforzar el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el cumplimiento de los objetivos y aspiraciones de la Agenda 2030. Para el Grupo, es motivo de gran satisfacción que el proyecto de

resolución sobre el examen se haya aprobado por consenso.

107. El orador alaba los esfuerzos de los coordinadores del Grupo por proteger los intereses de los países en desarrollo y velar por que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, el desarrollo sostenible y la inclusión estén bien presentes en la futura agenda de las Naciones Unidas. El Grupo aprecia también las sólidas bases propuestas en los proyectos de resolución para garantizar el establecimiento de un mandato claro en la creación de plataformas que permitan a los Estados Miembros participar en procesos intergubernamentales que ayuden a fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo.

108. Resultan lamentables las quejas de los asociados para el desarrollo relativas al proceso de negociación y la responsabilidad atribuida al Grupo de los 77 y China en relación con el retraso en la presentación de los proyectos de propuesta. Además, aunque el Grupo respeta el derecho soberano de las delegaciones a decidir si participan o no en las negociaciones, la decisión de algunos asociados de no participar en determinados casos durante el actual período de sesiones ha originado tensiones y un malestar que podrían haberse evitado. El orador recuerda a la Comisión que el período de sesiones se ha celebrado en circunstancias excepcionales y que la aprobación de varios de los principales documentos finales en 2015 ha requerido el replanteamiento y la reformulación de todas las resoluciones durante los procesos de redacción del Grupo. Ello ha sido una tarea compleja que ha exigido dedicar mucho tiempo. El orador recuerda también que la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en septiembre de este año, retrasó el inicio de la labor de la Comisión.

109. El Grupo de los 77 y China ha hecho todo lo posible por asegurar el éxito de las negociaciones mostrando un compromiso constructivo y un espíritu positivo, como ha quedado patente a lo largo de aquellas. Esta es la mentalidad que sigue guiando al Grupo en sus esfuerzos por consolidar la cooperación internacional para el desarrollo y en su llamamiento al fortalecimiento y la revitalización de la alianza mundial.

110. **El Sr. Waheed** (Maldivas), hablando en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS), señala que 2015 ha sido un año exitoso para el multilateralismo, en el que se han alcanzado resultados que refuerzan las prioridades de desarrollo establecidas en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y que son cruciales en su camino hacia el logro del desarrollo sostenible. La siguiente fase —la de su aplicación— será la más difícil. En 2016, la Comisión examinará y racionalizará su programa a fin de mejorar su armonización con el marco de desarrollo convenido internacionalmente en 2015. El objetivo de este debate será, en última instancia, la aplicación efectiva de las prioridades de desarrollo establecidas en la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendai y los diversos programas de acción para los países en situaciones especiales, como la Trayectoria de Samoa. A la hora de tomar decisiones, la Comisión deberá asegurarse de no perder la calidad y la esencia de su labor en sus esfuerzos por garantizar la eficacia.

111. Cualquier enfoque que se adopte debe mantener el equilibrio entre la puntualidad y el cumplimiento de los principales objetivos. Es preciso adoptar un enfoque holístico en el replanteamiento de la labor de la Segunda Comisión. También es necesario un debate sobre la relación de la Agenda 2030 con la labor de otras Comisiones, como la Quinta Comisión, y la de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

112. La labor en curso tiene repercusiones de gran alcance sobre el enfoque aplicado por las Naciones Unidas a las cuestiones de desarrollo y las iniciativas orientadas a garantizar que la aplicación de la Agenda 2030 tenga un carácter verdaderamente transformador. La colaboración es un aspecto clave en ese sentido; la Comisión debe reflejar que el desarrollo constituye un esfuerzo conjunto.

113. El orador insta a los miembros de la Comisión a que abandonen la frustración que parece haber afectado a su labor y avancen hacia el logro del objetivo común de erradicar la pobreza y transformar el mundo.

114. **La Sra. Miyano** (Japón), hablando también en nombre de Australia, el Canadá, México y los Estados Unidos, dice que, a lo largo de sus deliberaciones, la Segunda Comisión se reservó el derecho a

pronunciarse sobre una serie de cuestiones relativas al seguimiento y examen de la Agenda 2030 y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, para dar tiempo a que finalizaran los procesos previstos y en curso al respecto. Las delegaciones del Japón, Australia, el Canadá, México y los Estados Unidos han quedado consternadas al saber que numerosas cuestiones que todavía tenían que acordarse en la Segunda Comisión ya se habían presentado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 como representativas del entendimiento colectivo de los Estados Miembros. Las estimaciones revisadas que se presentan en el documento A/70/589 contienen una serie de presunciones sobre los detalles de los procesos de seguimiento y examen, así como interpretaciones que no están en consonancia con los acuerdos alcanzados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Acción de Addis Abeba. No debería otorgarse validez a estas estimaciones en relación con los debates en curso en las Comisiones Segunda y Quinta o en cualquier otro ámbito. Resulta alarmante que no se haya consultado a los Estados Miembros en la redacción de aquellas.

115. Además, el momento de su presentación ha impedido la celebración de consultas sustantivas durante el presente año natural, y se contradice con el concepto de brindar una respuesta coordinada en apoyo de las actividades de seguimiento y examen tras la publicación del informe del Secretario General en 2016. Por otra parte, las estimaciones revisadas no parecen basarse en un análisis fiable del modo de utilizar eficazmente los actuales recursos o de las entidades de las Naciones Unidas, inclusive dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se encuentran en mejor posición para brindar un apoyo eficaz y eficiente en las mencionadas actividades.

116. Los expertos de la Segunda Comisión seguirán vigilando atentamente las deliberaciones de la Quinta Comisión para velar por que los debates presupuestarios no interfieran en el análisis minucioso de cuestiones sustantivas relacionadas con las actividades de seguimiento y examen efectuado por la Segunda Comisión.

117. **La Sra. Engelbrecht Schadtler** (República Bolivariana de Venezuela), dice que las reservas y las explicaciones de postura realizadas por la delegación de la República Bolivariana de Venezuela en relación con determinados aspectos y elementos de los documentos titulados “Transformar nuestro mundo: la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/70/L.1) y “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/69/L.82) deben quedar reflejadas siempre que se haga referencia a tales documentos en los proyectos de resolución aprobados por la Comisión. La oradora solicita que su declaración forme parte integrante del documento final y que conste en el acta de la presente sesión.

118. **La Sra. Ravilova-Borovik** (Federación de Rusia), dice que a su delegación le preocupan los diversos problemas surgidos durante el desarrollo de la labor de la Comisión, en especial, el retraso en la presentación de una serie de proyectos de resolución, que ha dificultado que la Comisión pudiera avanzar más allá del simple debate sobre cuestiones de procedimiento. Además, aunque el trabajo en grupos reducidos a veces ayuda a encontrar soluciones mutuamente aceptables, este modelo no debe y no puede sustituir a la realización de consultas generales en las que participen todos los miembros de la Comisión, ya que supone un obstáculo para la transparencia y la apertura y puede hacer peligrar la confianza. La delegación de la Federación de Rusia espera que la Comisión pueda debatir sobre estas y otras deficiencias, así como sobre la labor de la Comisión en general, a principios de 2016.

119. **La Sra. Nescher** (Liechtenstein), hablando también en nombre de Nueva Zelanda, señala que la forma de actuar de la Comisión ha resultado problemática para las delegaciones pequeñas como la suya por varios motivos, como la falta de transparencia de los procedimientos y el incumplimiento de los plazos, factores que afectarán a la puntual conclusión del período de sesiones y plantearán problemas logísticos. La oradora espera que la Comisión siga reflejando el carácter universal de la Asamblea General y no se convierta en una plataforma para el intercambio de opiniones exclusivamente entre grandes grupos.

120. **El Sr. Elias** (Bangladesh), hablando en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados, señala a la atención de la Comisión el examen amplio de alto nivel y mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Estambul, que se celebrará en Antalya (Turquía) en mayo de 2016, y hace un llamamiento a todos los asociados a participar en dicho proceso y contribuir a su éxito.

121. **El Presidente** destaca el carácter constructivo de la labor desarrollada por la Comisión a partir de lo convenido en las históricas cumbres multilaterales celebradas en relación con la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, en particular, las de Sendai, Addis Abeba, Nueva York y París, relativas a la reducción del riesgo de desastres, la financiación para el desarrollo, el desarrollo sostenible y el cambio climático, respectivamente, todas las cuales tendrán una repercusión duradera en dicha labor. Contribuir a la aplicación de los resultados de tales cumbres exigirá que la Comisión modifique algunos aspectos de su enfoque en los próximos años.

122. Los temas del programa asignados a la Comisión, en especial los relativos a los aspectos económicos y financieros del desarrollo sostenible, siguen revistiendo una importancia crucial. Sin embargo, una agenda de desarrollo sostenible de carácter verdaderamente transformador no puede lograrse de manera aislada, y la Comisión debe continuar revisando sus métodos de trabajo con miras a mejorar la eficiencia, convertir la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en sus temas principales y contribuir a la ejecución de los programas de acción recién aprobados. Por consiguiente, la Comisión debe aprovechar el buen comienzo del examen de su agenda y sus métodos de trabajo. La tarea de revitalización consistirá en abordar las siguientes cuestiones: estudiar, en particular, el modo en que la Comisión puede mejorar la eficiencia de su labor y concluirla a tiempo sin necesidad de prórrogas; organizar su programa de modo que la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible constituyan los principales objetivos, evitando la superposición y la duplicación de esfuerzos; y centrarse en la pertinencia y la repercusión de su labor, especialmente en su contribución a la aplicación de los resultados de las principales cumbres celebradas este año.

123. El documento del Presidente titulado “Elementos de reflexión” debe constituir una sólida base sobre la que trabajar en el futuro, labor que requerirá una dedicación específica de tiempo y esfuerzo. El orador celebra que la Comisión haya decidido continuar su labor a principios de 2016 y que, a partir de mediados de enero, vayan a convocarse una serie de consultas oficiosas. Se prevé que esta labor concluya a finales de abril de 2016 con la reanudación oficial de una sesión de la Comisión en la que se aprobará el documento final de las consultas oficiosas, conforme a lo decidido

con anterioridad. Una vez celebradas las consultas con el Presidente de la Asamblea General en enero de 2016, el orador publicará una hoja de ruta con el calendario de todas las consultas oficiosas y los temas que se abordarán en ellas.

124. Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara que la Comisión ha concluido su labor correspondiente al septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.